



Presupuestos Ejercicio 2026 de Entidades Locales

Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Fecha: 01/01/2026



Vicepresidencia Primera del Gobierno
Ministerio de Hacienda
Secretaría de Estado de Hacienda
Secretaría General de Financiación Autonómica y Local
Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales

Contenido:

1	OBJETO.....	- 3 -
1.1	PRINCIPALES CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026 RESPECTO AL DEL EJERCICIO 2025.....	- 3 -
2	CONSIDERACIONES GENERALES.....	- 4 -
2.1	CONTENIDO BÁSICO DE LA COMUNICACIÓN.....	- 4 -
2.2	FORMA DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN.....	- 6 -
2.3	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES Y PARTICIPADAS POR UNA ENTIDAD LOCAL	- 6 -
2.4	CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES DE UNA ENTIDAD LOCAL.....	- 7 -
2.5	CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY 2/2012.....	- 7 -
2.5.1	<i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF)</i>	- 8 -
2.5.2	<i>Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros.</i>	- 9 -
2.5.3	<i>Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administraciones Públicas)</i>	- 10 -
3	FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR PARA CADA ENTIDAD QUE FORMA PARTE DE LA CORPORACIÓN LOCAL Y CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS A TENER EN CUENTA.....	- 10 -
3.1	ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO/CONTABILIDAD PÚBLICA	- 10 -
3.2	DATOS DE ENTIDADES SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE EMPRESAS O A SUS ADAPTACIONES SECTORIALES - 14 -	
3.2.1	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresa o sus adaptaciones sectoriales: Modelo abreviado, PYMES y ORDINARIO.</i>	- 14 -
3.2.2	<i>Formularios comunes</i>	- 14 -
3.3	AJUSTES A CONSIDERAR EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL, POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO.....	- 16 -
3.4	RESULTADOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN.....	- 17 -
3.4.1	<i>Informe de Evaluación de la Corporación Local.</i>	- 17 -
3.4.2	<i>Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.</i>	- 18 -
4	ANEXOS	- 18 -



1 Objeto

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligación de comunicar antes del 31 de enero de cada ejercicio la información de los presupuestos de las Entidades Locales (art. 15.3), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Función Pública, hoy Ministerio de Hacienda (en adelante MINHAC) habilita al efecto (art. 5.1). Posteriormente la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, modificó la citada Orden con el propósito de dar cumplimiento a nuevos requerimientos de información sobre Pasivos contingentes y Beneficios fiscales.

Este documento tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al presupuesto del ejercicio 2026.

Estos formularios pueden estar sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en el desarrollo de los Sistemas de Información.

1.1 Principales cambios introducidos en el presupuesto del ejercicio 2026 respecto al del ejercicio 2025.

En el 2024 se reactivaron las reglas fiscales suspendidas desde el 2020.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de noviembre de 2025 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2026-2028 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2026, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fue rechazado por el Congreso de los Diputados. En este Acuerdo para las Entidades Locales se fijaba el objetivo del déficit del 0,0% del PIB para los tres ejercicios contemplados y de deuda pública del 1,3% para 2026 y 2027 y del 1,2% para 2028 y se establece la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, que limita la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas en el 3,5%, 3,4% y 3,2% para 2026, 2027 y 2028, respectivamente.

Al haber sido rechazados por el Congreso de los Diputados y una vez consultados los Servicios Jurídicos del Estado, en virtud de los principios que rigen la aplicación de la normativa y actos de la Unión Europea y ejerciendo la responsabilidad que se atribuye al Gobierno de España, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la LOEPSF, tienen carácter vinculante los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda establecidos para el subsector local en el actual Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo del Reino de España 2025-2028.

En tanto no se aprueben los objetivos deben considerarse aplicables las previsiones recogidas en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo del Reino de España 2025-2028, valorado favorablemente por la Comisión Europea el 26 de noviembre del 2024, y posteriormente, el 21 de enero de 2025, por el Consejo de la Unión Europea y que recoge la senda de estabilidad presupuestaria para el periodo 2025-2027 para el conjunto de las Administraciones Públicas (en porcentaje de PIB) siendo para 2026 del -2,1% .

No obstante, en la situación actual, cabe considerar que el Subsector Local y cada entidad local individualmente considerada tendrá que registrar equilibrio presupuestario o superávit en 2026.

Dado que el artículo 15.3 de la LOEPSF establece que la fijación del objetivo de deuda pública será coherente con el de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública aplicable al subsector local en 2026 será del 1,3% del Producto Interior Bruto.

Respecto a la tasa de referencia de crecimiento del PIB a efectos de la aplicación de la regla de gasto, al no ser necesaria su aprobación por las Cortes Generales, se considera aplicable la prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de noviembre de 2025, que establece una tasa de referencia del 3,5% para el 2026.



La reactivación de las reglas fiscales para 2024 ha tenido como consecuencia la inclusión de los informes de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de la deuda, contemplados en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF). Esto ha motivado que, para el ejercicio 2026 se modifique el contenido de la información que recogen los siguientes formularios:

- F.3.0: Se reactiva la pregunta ¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2026?, así como los objetivos fijados en el Plan Económico Financiero aprobado para el 2026 sobre capacidad/necesidad de financiación y límite máximo de gasto.
- F.3.2: El resultado del informe sobre el cumplimiento/incumplimiento de la capacidad de financiación vuelve a tener validez al igual que en el 2025.
- El formulario F.3.5 recoge el resultado del informe actualizado de la intervención local de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF).

Además, en atención al artículo 30 de la LOEPSF, que es su punto 1 señala que *“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos”*, se considera necesario implementar un nuevo formulario en Presupuestos 2026 que permita a la Entidad Local manifestar el grado de cumplimiento de dicho artículo.

Este formulario, denominado **F.0.1.2 -Límite de gasto no financiero. Presupuesto 2026 (aplicación del artículo 30 LO 2/ 2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera)** es de obligada cumplimentación solo para la entidad principal, situándose dentro del **F.1 Datos Presupuestarios, Estados Iniciales, e información complementaria de cada Entidad**, en el apartado **F.0 Datos de control**.

2 Consideraciones Generales

2.1 Contenido básico de la comunicación.

El artículo 15.3 de la Orden establece que, antes del 31 de enero de cada ejercicio, las Corporaciones Locales comunicarán la siguiente información:

- Los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales de todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Orden, de las inversiones previstas realizar en ejercicio y en los tres siguientes, con su correspondiente propuesta de financiación y los estados de previsión de movimiento y situación de la deuda.*
Si a 31 de enero no se hubiera aprobado el Presupuesto, deberá remitirse el prorrogado con las modificaciones derivadas de las normas reguladoras de la prórroga, hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto.
- La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.*
- El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, y del límite de la deuda.*
- La información relativa a personal recogida en los apartados 1 y 2 del artículo 7.*
- Información sobre los pasivos contingentes, como son las garantías públicas y préstamos morosos, que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos de las Corporaciones Locales.*
- Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán remitir información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada entidad*



local.

El resto de las Corporaciones Locales remitirán esa información de acuerdo con lo previsto en sus respectivos presupuestos, en los términos establecidos por la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Esto implica que la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b), tiene que comunicar al MINHAC la siguiente información:

1. De cada una de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Orden, que incluye las Corporaciones Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (artículo 2.1), y el resto de entidades dependientes de las Corporaciones locales no incluidas en el apartado anterior (artículo 2.2):
 - a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
 - Presupuesto aprobado para el ejercicio 2026 o, en su caso, el prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto.
 - Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2026 y en los tres siguientes.
 - Estado de movimientos y situación de la deuda.
 - Dotación de plantillas y efectivos previstos en el ejercicio 2026.
 - Situación de la Deuda
 - Pasivos contingentes.
 - Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
 - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas aprobado por el Reglamento (UE) 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 (SEC 2010).
 - b) Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
 - Estados financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de flujo de fondos previsionales) para el ejercicio 2026.
 - Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2026 y en los tres siguientes.
 - Estado de movimientos y situación de la deuda.
 - Dotación de plantillas y efectivos previstos en el ejercicio 2026.
 - Si la entidad forma parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la delimitación del SEC 2010, se incluirá además la siguiente información:
 - Situación de la Deuda.
 - Previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2026 calculada conforme a las normas SEC.
2. Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de estabilidad financiera para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC).
3. Informe de la Intervención local, individual de cada una de las entidades dependientes de la Corporación Local no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas, de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la Ley 2/2012).



2.2 Forma de realizar la comunicación

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se realizará por medios telemáticos.

Para ello se habilitará en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales www.eell.hacienda.gob.es el sistema que permita su cumplimiento.

El sistema permitirá la comunicación de la citada información a través de formularios habilitados al efecto, los cuales incorporarán análisis básicos de coherencia de la información suministrada, y mediante firma electrónica basada en un certificado reconocido.

A partir del ejercicio 2022 la funcionalidad de importación en la captura de datos de información presupuestaria de las entidades locales abandona la tecnología XBRL, para adoptar el estándar XML. A este respecto, se puede consultar las novedades en la importación de datos en XML de los presupuestos (iniciales, liquidación, ejecución) de las entidades locales en el siguiente enlace de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (en adelante OVEL):

[Información sobre la Importación de Datos en XML en Aplicaciones de Captura de Datos Presupuestarios de las EELL](#)

Cualquier consulta en relación con el contenido de los formularios normalizados a cumplimentar y/o información a comunicar, puede realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección:

sugerencias.presupuestosEELL@hacienda.gob.es

2.3 Revisión y actualización de las entidades dependientes y participadas por una Entidad Local

La Base de Datos General de Entidades Locales (BDGEL) está constituida por los datos relativos a la Entidad Local y todos sus organismos, entes, instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados, dependientes o en los que la Entidad Local participe (art. 11.2 de la Orden).

A la información de la Base de datos Bdgel, se puede acceder:

- En modo consulta: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.hacienda.gob.es), opción “[Aplicaciones de consulta–Aplicación de Consulta Bdgel](#)”.
- Para actualización de datos: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.hacienda.gob.es), opción “[Aplicaciones de captura – Aplicación de captura Bdgel](#)”

Previo a la comunicación de los presupuestos o, en su caso, de los estados financieros iniciales, de las entidades incluidas en el artículo 2 de la Orden, se debe revisar la información que de la Entidad Local y de sus entidades vinculadas, dependientes y/o participadas, consta en la Base de Datos Bdgel y actualizarla si procede.

Las entidades dependientes de una Entidad Local son las que aparecen relacionadas con las marcas (*) o (**) en el “Inventario de Entes del Sector Público Local” (art. 11.2 de la Orden), al que se puede acceder a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.hacienda.gob.es), opción “[Aplicaciones de consulta - Inventario de entes del sector público local](#)”

Se recuerda la obligación (art. 11.1 de la Orden) que tiene la Intervención local de, en el plazo máximo de un mes a contar desde la creación, extinción o modificación institucional, estatutaria o financiera de la entidad, comunicar al Ministerio de Hacienda y Función Pública (hoy Ministerio de Hacienda) los datos que, en cada caso sea necesario, para el mantenimiento de la Base de Datos General de Entidades Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local.



Vicepresidencia Primera del Gobierno
Ministerio de Hacienda
Secretaría de Estado de Hacienda
Secretaría General de Financiación Autonómica y Local
Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales

Cualquier consulta en relación con la utilización y contenido de la Base de Datos General de Entidades Locales y al inventario de Entidades Locales puede realizarse vía e-mail a la siguiente dirección : sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es

2.4 Clasificación de Entidades dependientes de una Entidad Local

En el “Inventario de Entes del Sector Público Local”, también figura, en su caso, inmediatamente después de las marcas de dependencia (* ó **), la clasificación como administración pública, sociedad no financiera o institución financiera, de las diferentes entidades dependientes, con arreglo a la definición y delimitación del SEC2010.

De acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (REPEL), le corresponde efectuar la clasificación institucional de las unidades públicas al Instituto Nacional de Estadística (INE) y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la colaboración técnica del Banco de España.

Con el fin de proceder a efectuar dicha clasificación institucional para aquellas unidades que se encuentren sin clasificar, se precisa disponer de la siguiente documentación:

- Con carácter general, cuentas anuales completas de los tres últimos ejercicios.
- Para las unidades de reciente creación, una programación económica a medio plazo que contenga los ingresos y gastos, desagregados por su naturaleza económica.

Sin perjuicio de la documentación anterior, los mencionados órganos competentes para la clasificación podrán requerir a las entidades locales la información adicional que se precise para determinar el carácter de mercado-no de mercado de las unidades públicas en las que participen.

Las solicitudes de clasificación acompañadas de la documentación anterior se podrán remitir por medio de cualesquiera de las siguientes vías:

Correo electrónico: ClasificacionUnidades.ONC@igae.hacienda.gob.es

- 1) (tamaño máximo de los ficheros por cada correo electrónico: 10 MB)
- 2) Correo postal a la Oficina Nacional de Contabilidad. División III: Análisis y Elaboración de Cuentas Nacionales (C/ Mateo Inurria, 15, 28036 Madrid).

2.5 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley 2/2012

- a) El subsector de Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

El informe de evaluación del conjunto de estas entidades, incluirá el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Estabilidad presupuestaria
 2. Nivel de deuda viva a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE)
- b) El informe de evaluación del resto de entidades dependientes de la Corporación (las del artículo 2.2 de la LOEPSF), deberá efectuarse en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la LOEPSF).



2.5.1 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF)

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos y estados financieros iniciales de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

El formulario F.3.2. recoge el resumen de la Capacidad/Necesidad de financiación de cada una de las entidades que integran la Corporación Local y, por agregación, la del conjunto. Para la medición de la capacidad de financiación de la Corporación Local se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.- Obtención de la Capacidad/Necesidad de Financiación dentro de cada Entidad perteneciente a la Corporación Local.

- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como:

Operación	Concepto
-----------	----------

- | | |
|-------|---|
| (+) | Ingresos no financieros. Suma de los Ingresos previstos en los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto. |
| (-) | Gastos no financieros. Suma de los Gastos previstos en los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto. |
| (+/-) | Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC. |

La relación de los ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.1.1.B1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)

- (+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en los presupuestos del ejercicio 2026 o, en su caso, estados financieros, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

La relación de ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.2.1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre administraciones públicas” del. [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)

- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional. El formulario F.1.2.B1 recoge esta información.

Para su determinación se puede consultar el documento del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.



2.5.2 Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros.

A partir de estos formularios se obtendrá el endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda viva PDE) y el endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y en la disposición final 31^a de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, prevista al final del ejercicio 2026, así como los vencimientos mensuales previstos en el primer trimestre del año 2026 y en los próximos 10 años. El formulario “Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre” es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Formulario F.1.2.13). En ambos formularios el cálculo de la deuda viva PDE se refiere al capital dispuesto al final del ejercicio considerado y se obtendrá como la agregación de los siguientes conceptos:

Operaciones de crédito a corto plazo

(Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)

Operaciones de tesorería

Confirming

Emisiones de deuda corto plazo

Operaciones de crédito a largo plazo

(Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)

Operaciones con entidades de crédito residentes

Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España
(Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)

Deuda con el FFEL

Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas **no** clasificados como AAPP

Otras operaciones de crédito

Emisiones de deuda largo plazo

Arrendamiento financiero

Asociaciones público-privadas

Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012

Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012

Otras operaciones de deuda

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

En ambos formularios también se pide la información adicional que permite pasar de la deuda viva PDE a la deuda a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y en la disposición final 31^a de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, añadiendo a la primera el riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas), la deuda formalizada disponible y no dispuesta, la deuda con Administraciones Públicas distinta de la incluida en el Fondo de Financiación de las Entidades Locales y otras deudas. En estos formularios también se solicita información sobre el valor nominal de los avales vivos al final del periodo y sobre los riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local.

Con la misma desagregación incluida en los formularios F.1.1.13 y F.1.2.13, en los formularios F.1.1.14 y F.1.2.14 se recoge el perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2026).

El formulario F.3.4 recoge la información de la deuda viva PDE a 31/12/2026 de la Corporación Local a partir de la agregación de la deuda PDE de la entidad principal y todas sus dependientes sectorizadas como administración pública (criterio SEC).



Vicepresidencia Primera del Gobierno
Ministerio de Hacienda
Secretaría de Estado de Hacienda
Secretaría General de Financiación Autonómica y Local
Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales

2.5.3 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administraciones Públicas)

El artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF) establece que, en relación a los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

A estos efectos, se considerará que la entidad está en situación de equilibrio financiero, cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulte aplicable, la estimación de final del ejercicio 2026 sea de obtener beneficios. (art. 24 del REPEL).

El informe de evaluación indicará si la situación de la entidad prevista para el ejercicio 2026 es de equilibrio financiero por no incurrir en pérdidas.

3 Formularios a cumplimentar para cada entidad que forma parte de la Corporación Local y consideraciones específicas a tener en cuenta.

Los formularios normalizados a cumplimentar para la comunicación de los presupuestos o estados financieros iniciales aprobados para el ejercicio 2026, se han agrupado en los siguientes bloques:

3.1 Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Solo para la entidad principal se ha incluido un nuevo formulario dentro del apartado **F.0 Datos de control** denominado **F.0.1.2 -Límite de gasto no financiero. Presupuesto 2026 (aplicación del artículo 30 LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).**

F.0 Datos de control

F.0.1 Datos de control (aprobación o prórroga)

F.0.1.2 -Límite de gasto no financiero. Presupuesto 2026 (aplicación del artículo 30 LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).

F.0.2 Observaciones de la Intervención

Este formulario se introduce para evaluar el grado de cumplimiento del artículo 30.1 de la LOEPS que establece que *“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos”*.

El formulario tiene el siguiente contenido:

1. ¿Tiene la Corporación Local aprobado un límite de gasto no financiero según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 30)? Posibles respuestas: SI/NO
2. Importe de límite de gasto no financiero aprobado: Respuesta en €
- 3.Órgano que lo aprobó
- 4.Fecha de aprobación (dd/mm/yyyy)
- 5.¿El límite del gasto no financiero es coherente con el cumplimiento de estabilidad y regla de gasto (art.30 LOEPSF)? Posibles respuestas: SI/NO
- 6.Observaciones de la intervención.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos y datos complementarios de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:



Identificador	Nombre del formulario
F.1.1.1	Resumen de Clasificación Económica
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros
F.1.1.6	Clasificación por Programas
F.1.1.7	Desglose de Transferencias
F.1.1.7B	Detalle de algunas Transferencias
F.1.1.12	Dotación de plantillas y retribuciones
F.1.1.13	Deuda viva y previsión de vencimiento
F.1.1.14	Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
F.1.1.15	Inversiones reales
F.1.1.16	Pasivos contingentes
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
F.1.1.B1	Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A1 de este documento.

Para la cumplimentación de los 8 primeros formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo.

Para el resto de los formularios se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones específicas:

F.1.1.12.-Información sobre Dotación de plantillas presupuestarias y Gastos de personal

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 15.3.d) de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)



Vicepresidencia Primera del Gobierno
Ministerio de Hacienda
Secretaría de Estado de Hacienda
Secretaría General de Financiación Autonómica y Local
Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario” consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de la plantilla presupuestada y de gastos de personal de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su plantilla presupuestada y de los gastos de personal correspondientes a la totalidad del crédito inicial.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

En cuanto a la información sobre “número de empleados”, debe reflejarse en cada sector la dotación de plantillas / previsiones presupuestarias de personal.

F.1.1.13. Deuda viva y previsión de vencimientos de Deuda

Nivel de deuda viva existente al final del ejercicio 2026 y vencimientos previstos en el primer del año. A esta información se hace referencia en el apartado “2.5.2 Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros” de este documento.



F.1.1.14. Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Se recoge información de los vencimientos previstos de deuda en los próximos 10 años

F.1.1.15. Inversiones reales

Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén ejecutando en el ejercicio presupuestado, así como los que está previsto iniciar en los tres siguientes. Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen de inversión podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos.

Para cada proyecto de inversión se indicará:

Código: Código de identificación (con un máximo de 20 caracteres) con el que la Entidad identifique cada proyecto, según su propio criterio.

Denominación: Descripción de la actuación inversora que se propone de tal modo que permita una idea de su contenido.

Año de inicio: En general se corresponderá con el primer año en que existió dotación presupuestaria. En los proyectos de tipo genérico, no podrá ser anterior al ejercicio que se presupuesta.

Año de fin: Año previsto de terminación. En los proyectos de tipo genérico, el último ejercicio para el que tenga dotación presupuestaria.

Coste total: Es la suma de los importes correspondientes a la ejecución prevista hasta 31 de diciembre de 2026 más los importes que figuren en la programación plurianual.

Ejecución prevista hasta fin del ejercicio anterior: Para los proyectos individualizados se incluirá el importe de la ejecución realizada en todos los ejercicios anteriores al presupuestado. En los proyectos de tipo genérico se pondrá cero en este campo.

Programación plurianual (inversiones previstas en el ejercicio presupuestado y en su caso ejercicios siguientes): Se especificarán las anualidades previstas para los ejercicios que se indican. En los proyectos de tipo genérico, la columna “Resto” permanecerá en blanco.

Previsión de importes comprometidos a fin de ejercicio anterior: Se especificarán los compromisos previstos para los ejercicios que se indican. Se considerarán como importes comprometidos los derivados de contratos cuya formalización está prevista a 31/12/2026. En los proyectos de tipo genérico, la columna “Resto” permanecerá en blanco.

F.1.1.16 - Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuesto o no estarlo, que será la situación normal debido a la dificultad que, normalmente, puede derivarse de la incertidumbre acerca del momento en el que se producirá o de la cuantía de la obligación. En el primer caso la entidad local habrá seguido un criterio de prudencia mientras que en el segundo el presupuesto podrá contener un déficit oculto.

Se consignará, en su caso, el importe estimado en el 2026 de:

- Avales concedidos
- Préstamos morosos
- Garantías
- Por sentencias-expropiaciones
- Otros.

Se distinguirá los que han sido incluidos en el presupuesto de los que no.



F.1.1.17 -Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

El presupuesto de los beneficios fiscales se ciñe a cuantificar aquellas medidas que incidirán en el ejercicio 2026 como menores ingresos.

Se consignará, en su caso, las previsiones y estimaciones de los beneficios fiscales según tipo de tributos.

Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán cumplimentar obligatoriamente el apartado “Explicación de beneficios fiscales en impuestos”.

F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Ajustes a aplicar al saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC2010, al que se hace referencia en el punto a) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento.

Para la determinación de los ajustes a aplicar y su importe, dirigirse al apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)

3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales

3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresa o sus adaptaciones sectoriales: Modelo abreviado, PYMES y ORDINARIO.

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad

Identificador	Nombre del formulario
1.-	Balance
2.-	Resumen de cuenta de resultados

El contenido de cada uno de estos formularios que se incluyen en el Anexo A2.3 de este documento, refleja la estimación de cierre del ejercicio 2025 y la previsión de finalización del ejercicio 2026.

3.2.2 Formularios comunes

Son formularios comunes a las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad o a sus adaptaciones sectoriales:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.2.12	Dotación de plantillas y retribuciones.
F.1.2.15	Inversiones reales



Si la Entidad está integrada en la Corporación Local (artículo 2.1 de la LOEPSF), además de los formularios anteriores deberá cumplimentar los siguientes:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.2.13	Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda
F.1.2.14	Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
F.1.2.B1	Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A2.4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.1.2.12 Dotación de plantillas y retribuciones

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 15.3.d) de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario” consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de la plantilla presupuestada y de gastos de personal de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores.

De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su plantilla presupuestada y de los gastos de personal correspondientes a la totalidad del crédito inicial.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

En cuanto a la información sobre “número de empleados”, debe reflejarse en cada sector la dotación de plantillas / previsiones presupuestarias de personal.



Vicepresidencia Primera del Gobierno
Ministerio de Hacienda
Secretaría de Estado de Hacienda
Secretaría General de Financiación Autonómica y Local
Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales

F.1.2.13 Deuda viva y previsión de los vencimientos de deuda

Refleja la situación final de la Deuda viva PDE prevista a 31-12-2026 y los vencimientos previstos en los tres primeros meses del año.

A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 “Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros” de este documento.

F.1.2.14. Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Se recoge información de los vencimientos previstos de deuda en los próximos 10 años

F.1.2.15. Inversiones reales

Ver las consideraciones a este formulario que figuran en el apartado 3.1 de este documento en la explicación del formulario *F.1.1.15. Inversiones reales*.

F.1.2.B1 Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas

Recoge la información que determina la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad, calculada como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional, a la que se hace referencia en el punto b) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales](#).

3.3 Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

El objeto de este formulario es ajustar la Capacidad/Necesidad de financiación de la Corporación Local, por las diferencias que existan en las previsiones de ingresos y gastos de las operaciones internas, entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

Según el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre Administraciones Publicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#), si hay discrepancias entre las cantidades de las operaciones internas (transferencias, etc.) de la unidad pagadora y la receptora, se tendrán que aplicar los criterios de las unidades pagadoras en cuanto a importe, concepto y periodo al que corresponda la operación.

El formulario F.2.1, incluido en el Anexo A.3 de este documento, recoge estos ajustes.



3.4 Resultados del Informe de Evaluación.

3.4.1 Informe de Evaluación de la Corporación Local.

El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla del gasto y del nivel de la deuda viva de cada Corporación Local, comprende los siguientes formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.3.0	Datos generales del Informe de evaluación
F.3.2	Resumen análisis de la Estabilidad presupuestaria.
F.3.4	Resumen análisis de la Estabilidad Financiera.
F.3.5	Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a Ministerio de Hacienda (MINHAC) / Levantamiento firma digital

El detalle contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A.4.1 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación

En este formulario se recogen los datos básicos del Plan Económico Financiero de la Corporación Local.

Al reactivarse las reglas fiscales en el 2024, el formulario se habilita, siendo obligatorio contestar a la pregunta: ¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2026?, así como a los objetivos fijados en el Plan Económico Financiero aprobado para el 2026 sobre capacidad/necesidad de financiación y el límite máximo de gasto.

F.3.2 Resumen análisis de la estabilidad presupuestaria.

Muestra el resumen de la estabilidad presupuestaria de la Corporación Local, obtenido como agregación de la Capacidad/Necesidad de financiación de cada una de las entidades que la forman y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado en el análisis y resultado de estabilidad presupuestaria de la Corporación Local.

F.3.4 Resumen análisis de la estabilidad financiera.

Muestra la Deuda viva PDE prevista a final del ejercicio presupuestado de la Corporación, según los presupuestos y estados financieros iniciales aprobados, obtenida como agregación de la deuda viva consolidada de las entidades sectorizadas como Administración Pública que la integran y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Sostenibilidad Financiera de la Corporación Local.

F.3.5 Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAC / Levantamiento firma digital

Recoge la fecha de aprobación del Presupuesto y estados financieros de la Corporación para el ejercicio 2026, y el resultado del informe de la intervención local de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)



Vicepresidencia Primera del Gobierno
Ministerio de Hacienda
Secretaría de Estado de Hacienda
Secretaría General de Financiación Autonómica y Local
Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales

Previo a la firma digital debe validarse la información del conjunto de administraciones públicas. Esta acción se realiza en el apartado de la pantalla principal “Situación de cumplimiento obligaciones comunicación de la Corporación” dentro del cuadro “VALIDACIONES”.

Mediante su firma electrónica se cumple, para las entidades que integran la Corporación Local, el trámite de comunicación regulado en la Orden HAP/2105/2012.

3.4.2 Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

El formulario F.4.1 recoge para cada entidad dependiente, que no pertenece al sector de las Administraciones Públicas:

- El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio financiero).
- “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Mediante su firma electrónica se cumple el trámite de comunicación que contempla la Orden HAP/2105/2012.

4 Anexos



Presupuestos Ejercicio 2026 de Entidades Locales

ANEXOS

Identificador	Nombre del formulario
A1	Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
A2	Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
A2.1	<i>Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).</i>
A2.2	<i>Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.</i>
A2.3	<i>Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro.</i>
A2.4	<i>Formularios Comunes</i>
A3	Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
A4	Resultados de Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.



ANEXO A1

Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.1.1	Resumen Clasificación Económica.
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes.
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes.
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
F.1.1.6	Clasificación por programas
F.1.1.7	Desglose de Transferencias.
F.1.1.7.B	Desglose detallado de las transferencias
F.1.1.12	Dotación de Plantillas y retribuciones.
F.1.1.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
F.1.1.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
F.1.1.15	Inversiones reales
F.1.1.16	Pasivos contingentes
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
F.1.1.B1	Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas

F.1.1.1. Resumen Clasificación Económica

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2026				
Código:	Provincia	Entidad	Tipo de Entidad	
Nombre de la Entidad o Ente:				
Presupuesto aprobado/Prorrogado				
Fecha de aprobación/prorroga:				
Clasificación económica				(euros)
INGRESOS				
Previsiones iniciales				
1	Impuestos directos			
2	Impuestos indirectos			
3	Tasas y otros ingresos			
4	Transferencias corrientes			
5	Ingresos patrimoniales			
6	Enajenación de inversiones reales			
7	Transferencias de capital			
8	Activos financieros			
9	Pasivos financieros			
Total Ingresos				
GASTOS				
Créditos iniciales				
1	Gastos de personal			
2	Gastos en bienes corrientes y servicios			
3	Gastos financieros			
4	Transferencias corrientes			
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos			
6	Inversiones reales			
7	Transferencias de capital			
8	Activos financieros			
9	Pasivos financieros			
Total Gastos				

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2026		Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes		(euros)
1: IMPUESTOS DIRECTOS		
10: Impuestos sobre la Renta		
100: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas		
101: Impuesto sobre Sociedades		
102: Impuesto sobre la Renta de No Residentes		
11: Impuestos sobre el capital		
110: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones		
111: Impuesto sobre Patrimonio		
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.		
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.		
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.		
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica		
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana		
117: Impuesto sobre viviendas desocupadas		
13: Impuestos sobre las Actividades Económicas		
130: Impuesto sobre Actividades Económicas		
16: Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma		
160: Sobre impuestos del Estado		
161: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma		
17: Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales		
170: En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles		
171: Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas		
179: Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales		
18: Impuestos directos extinguidos		
19: Otros impuestos directos		
2: IMPUESTOS INDIRECTOS		
21: Impuestos sobre el Valor Añadido		
210: Impuesto sobre el Valor Añadido		
22: Sobre consumos específicos		
220: Impuestos Especiales		
220.00: Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas		
220.01: Impuesto sobre la cerveza		
220.02: Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas		
220.03: Impuesto sobre las labores del tabaco		
220.04: Impuesto sobre hidrocarburos		
220.05: Impuesto sobre determinados medios de transporte		
220.06: Impuesto sobre productos intermedios		
220.07: Impuesto sobre la energía		
220.08: Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos		
220.09: Exacción sobre la gasolina		
26: Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma		
260: Sobre impuestos del Estado		
261: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma		
27: Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales		
270: Sobre impuestos de otros entes locales		
28: Impuestos indirectos extinguidos		
29: Otros impuestos indirectos		
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras		
291: Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)		
292: Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AICM)		
293: Impuesto general indirecto canario (IGIC)		
294: Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla		
295: Impuesto sobre primas de seguros		
296: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados		
299: Otros Impuestos indirectos		
3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
30: Tasas por la prestación de servicios públicos básicos		
300: Servicio de abastecimiento de agua		
301: Servicio de alcantarillado		
302: Servicio de recogida de basuras		
303: Servicio de tratamiento de residuos		
304: Canon de saneamiento		
309: Otras tasas por prestación de servicios básicos		
31: Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente		
310: Servicios hospitalarios		
311: Servicios asistenciales		
312: Servicios educativos		
313: Servicios deportivos		
319: Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente		
32: Tasas por la realización de actividades de competencia local		
320: Licencias de caza y pesca		
321: Licencias urbanísticas		
322: Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación		
323: Tasas por otros servicios urbanísticos		
324: Tasas sobre el juego		
325: Tasa por expedición de documentos		
326: Tasa por retirada de vehículos		
329: Otras tasas por la realización de actividades de competencia local		

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2026		Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes		(euros)
33: Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local		
330: Tasa de estacionamiento de vehículos		
331: Tasa por entrada de vehículos		
332: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros		
333: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones		
334: Tasa por apertura de calas y zanjas		
335: Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas		
336: Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado		
337: Tasas por aprovechamiento del vuelo		
338: Compensación de Telefónica de España S.A.		
339: Otras tasas por utilización privativa del dominio público		
34: Precios públicos		
340: Servicios hospitalarios		
341: Servicios asistenciales		
342: Servicios educativos		
343: Servicios deportivos		
344: Entradas a museos, exposiciones, espectáculos		
345: Servicio de transporte público urbano		
349: Otros precios públicos		
35: Contribuciones especiales		
350: Para la ejecución de obras		
351: Para el establecimiento o ampliación de servicios		
36: Ventas		
38: Reintegros de operaciones corrientes		
380: Reintegro de avales		
389: Otros reintegros de operaciones corrientes		
39: Otros ingresos		
391: Multas		
391.00: Multas por infracciones urbanísticas		
391.10: Multas por infracciones tributarias y análogas		
391.20: Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación		
391.90: Otras multas y sanciones		
392: Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo		
392.00: Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo		
392.10: Recargo ejecutivo		
392.11: Recargo de apremio		
393: Intereses de demora		
394: Prestación personal		
395: Prestación de transporte		
396: Ingresos por actuaciones de urbanización		
396.00: Canon de urbanización		
396.10: Cuotas de urbanización		
397: Aprovechamientos urbanísticos		
397.00: Canon por aprovechamientos urbanísticos		
397.10: Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos		
398: Indemnizaciones de seguros de no vida		
399: Otros ingresos diversos		
4: TRANSFERENCIA CORRIENTES		
40: De la Administración General de la Entidad Local		
41: De Organismos Autónomos de la Entidad Local		
42: De la Administración del Estado		
420: De la Administración General del Estado		
420.00: Participación en los Tributos del Estado		
420.10: Fondo Complementario de Financiación		
420.20: Compensación por beneficios fiscales		
420.90: Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado		
421: De Organismos Autónomos y agencias estatales		
421.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal		
421.90: De otros Organismos Autónomos y Agencias		
422: De fundaciones estatales		
423: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		
423.00: De Loterías y Apuestas del Estado		
423.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos		
43: De la Seguridad Social		
44: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local		
440: De entes públicos		
441: De sociedades mercantiles		
45: De Comunidades Autónomas		
450: De la Administración General de las Comunidades Autónomas		
450.00: Participación en tributos de la Comunidad Autónoma		
450.01: Otras transferencias incondicionadas		
450.02: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad		
450.30: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación		
450.50: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local		
450.60: Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma		
450.80: Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma		
451: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas		
452: De fundaciones de las Comunidades Autónomas		
453: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas		

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2026		Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes		(euros)
46: De Entidades Locales		
461: De Diputaciones, Consejos o Cabildos		
462: De Ayuntamientos		
463: De Mancomunidades		
464: De Áreas Metropolitanas		
465: De Comarcas		
466: De Entidades que agrupen Municipios		
467: De Consorcios		
468: De Entidades locales Menores		
47: De Empresas privadas		
48: De familias e instituciones sin fines de lucro		
49: Del exterior		
490: Del Fondo Social Europeo		
491: Del Fondo de Desarrollo Regional		
492: Del Fondo de Cohesión		
493: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)		
494: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)		
495: Del FEOGA-Orientación		
496: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)		
497: Otras transferencias de la Unión Europea		
499: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea		
5: INGRESOS PATRIMONIALES		
50: Intereses de títulos y valores		
500: Del Estado		
501: De Organismos Autónomos y agencias		
504: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		
505: De Comunidades Autónomas		
506: De Entidades locales		
507: De empresas privadas		
51: Intereses de anticipos y préstamos concedidos		
511: A Organismos Autónomos y agencias		
514: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		
518: A familias e instituciones sin ánimo de lucro		
52: Intereses de depósitos		
53: Dividendos y participación beneficios		
531: De Organismos Autónomos y agencias		
534: De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		
534.00: De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales		
534.10: De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales		
537: De empresas privadas		
54: Rentas de bienes inmuebles		
541: Arrendamientos de fincas urbanas		
542: Arrendamientos de fincas rústicas		
544: Censos		
549: Otras rentas de bienes inmuebles		
55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		
550: De concesiones administrativas con contraprestación periódica		
551: De concesiones administrativas con contraprestación no periódica		
552: Derecho de superficie con contraprestación periódica		
553: Derecho de superficie con contraprestación no periódica		
554: Aprovechamientos agrícolas y forestales		
554.00: Producto de explotaciones forestales		
554.10: Fondo de mejora de montes		
555: Aprovechamientos especiales con contraprestación		
559: Otras concesiones y aprovechamientos		
59: Otros ingresos patrimoniales		
591: Beneficios por realización de inversiones financieras		
592: Ingresos por operaciones de intercambio financiero		
599: Otros ingresos patrimoniales		
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES		

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las H que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2026		Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras		(euros)
6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		
60: De terrenos		
600: Venta de solares		
601: Venta de fincas rústicas		
602: Parcelas sobrantes de la vía pública		
603: Patrimonio público del suelo		
609: Otros terrenos		
61: De las demás inversiones reales		
611: De inversiones de carácter inmaterial		
612: De objetos valiosos		
619: De otras inversiones reales		
68: Reintegros por operaciones de capital		
680: De ejercicios cerrados		
7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
70: De la Administración General de la Entidad Local		
71: De Organismos Autónomos de la Entidad Local		
72: De la Administración del Estado		
720: De la Administración General del Estado		
721: De Organismos Autónomos y agencias estatales		
721.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal		
721.90: De otros Organismos Autónomos y agencias		
722: De fundaciones estatales		
723: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		
723.00: De Loterías y Apuestas del Estado		
723.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		
73: De la Seguridad Social		
74: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local		
740: De entes públicos		
741: De sociedades mercantiles		
75: De Comunidades Autónomas		
750: De la Administración General de las Comunidades Autónomas		
750.00: Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras		
750.02: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad		
750.30: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación		
750.50: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local		
750.60: Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma		
750.80: Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma		
751: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas		
752: De fundaciones de las Comunidades Autónomas		
753: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas		
76: De Entidades Locales		
761: De Diputaciones, Consejos o Cabildos		
762: De Ayuntamientos		
763: De Mancomunidades		
764: De Áreas Metropolitanas		
765: De Comarcas		
766: De otras Entidades que agrupen Municipios		
767: De Consorcios		
768: De Entidades locales Menores		
77: De empresas privadas		
78: De familias e instituciones sin fines de lucro		
79: Del exterior		
790: Del Fondo Social Europeo		
791: Del Fondo de Desarrollo Regional		
792: Del Fondo de Cohesión		
793: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)		
794: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)		
795: Del FEOGA-Orientación		
796: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)		
797: Otras transferencias de la Unión Europea		
799: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea		
8: ACTIVOS FINANCIEROS		

F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2026		Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras		(euros)
80: Enajenación de deuda del sector público		
800: Enajenación de deuda del sector público a corto plazo		
800.00: Del Estado		
800.10: De Comunidades Autónomas		
800.20: De Entidades locales		
801: Enajenación de deuda del sector público a largo plazo		
801.00: Del Estado		
801.10: De Comunidades Autónomas		
801.20: De Entidades locales		
81: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público		
810: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo		
811: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo		
82: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público		
820: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo		
820.00: Del Estado		
820.10: De Comunidades Autónomas		
820.20: De Entidades locales		
821: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo		
821.00: Del Estado		
821.10: De Comunidades Autónomas		
821.20: De Entidades locales		
83: Reintegros de préstamos de fuera del sector público		
830: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo		
831: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo		
84: Devolución de depósitos y fianzas constituidos		
840: Devolución de depósitos		
841: Devolución de fianzas		
85: Enajenación de acciones y participaciones del sector público		
86: Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público		
87: Remanente de tesorería		
870: Remanente de tesorería		
870.00: Para gastos generales		
870.10: Para gastos con financiación afectada		
9: PASIVOS FINANCIEROS		
90: Emisión de Deuda Pública en euros		
900: Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo		
901: Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo		
91: Préstamos recibidos en euros		
910: Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público		
911: Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público		
912: Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público		
913: Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público		
92: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro		
920: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo		
921: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo		
93: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro		
930: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo		
931: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo		
94: Depósitos y fianzas recibidos		
940: Depósitos recibidos		
941: Fianzas recibidas		
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINACIERAS		

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el [artículo 167.5](#) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podrían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2026		Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes		(euros)
1: GASTOS DE PERSONAL		
10: Órganos de gobierno y personal directivo		
100: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno		
100.00: Retribuciones básicas		
100.01: Otras remuneraciones		
101: Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo		
101.00: Retribuciones básicas		
101.01: Otras remuneraciones		
107: Contribuciones a planes y fondos de pensiones		
107.00: De los miembros de los órganos de gobierno		
107.01: Del personal directivo		
11: Personal eventual		
110: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual		
110.00: Retribuciones básicas		
110.01: Retribuciones complementarias		
110.02: Otras remuneraciones		
117: Contribuciones a planes y fondos de pensiones		
12: Personal Funcionario		
120: Retribuciones básicas		
120.00: Sueldos del Grupo A1		
120.01: Sueldos del Grupo A2		
120.02: Sueldos del Grupo B		
120.03: Sueldos del Grupo C1		
120.04: Sueldos del Grupo C2		
120.05: Sueldos del Grupo E		
120.06: Trienios		
120.09: Otras retribuciones básicas		
121: Retribuciones complementarias		
121.00: Complemento de destino		
121.01: Complemento específico		
121.03: Otros complementos		
122: Retribuciones en especie		
124: Retribuciones de funcionarios en prácticas		
124.00: Sueldos del Grupo A1		
124.01: Sueldos del Grupo A2		
124.02: Sueldos del Grupo B		
124.03: Sueldos del Grupo C1		
124.04: Sueldos del Grupo C2		
124.05: Sueldos del Grupo E		
124.06: Trienios		
124.09: Otras retribuciones básicas		
127: Contribuciones a planes y fondos de pensiones		
13: Personal Laboral		
130: Laboral Fijo		
130.00: Retribuciones básicas		
130.01: Horas extraordinarias		
130.02: Otras remuneraciones		
131: Laboral temporal		
132: Retribuciones en especie		
137: Contribuciones a planes y fondos de pensiones		
14: Otro personal		
143: Otro personal		
147: Contribuciones a planes y fondos de pensiones		
15: Incentivos al rendimiento		
150: Productividad		
151: Gratificaciones		
152: Otros incentivos al rendimiento		
153: Complemento de dedicación especial		
16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		
160: Cuotas sociales		
160.00: Seguridad Social		
160.08: Asistencia médico-farmacéutica		
160.09: Otras cuotas		
161: Prestaciones sociales		
161.03: Pensiones excepcionales		
161.04: Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas		
161.05: Pensiones a cargo de la Entidad local		
161.07: Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas		
162: Gastos sociales del personal		
162.00: Formación y perfeccionamiento del personal		
162.01: Economatos y comedores		
162.02: Transporte de personal		
162.04: Acción social		
162.05: Seguros		
162.09: Otros gastos sociales		
164: Complemento familiar		

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2026		Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes		(euros)
2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
20: Arrendamientos y cánones		
200: Arrendamientos de terrenos y bienes naturales		
202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones		
203: Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje		
204: Arrendamientos de material de transporte		
205: Arrendamientos de mobiliario y enseres		
206: Arrendamientos de equipos para procesos de información		
208: Arrendamientos de otro inmovilizado material		
209: Cánones		
21: Reparaciones, mantenimiento y conservación		
210: Infraestructuras y bienes naturales		
212: Edificios y otras construcciones		
213: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		
214: Elementos de transporte		
215: Mobiliario		
216: Equipos para procesos de información		
219: Otro inmovilizado material		
22: Material, suministros y otros		
220: Material de oficina		
220.00: Ordinario no inventariable		
220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		
220.02: Material informático no inventariable		
221: Suministros		
221.00: Energía eléctrica		
221.01: Agua		
221.02: Gas		
221.03: Combustibles y carburantes		
221.04: Vestuario		
221.05: Productos alimenticios		
221.06: Productos farmacéuticos y material sanitario		
221.10: Productos de limpieza y aseo		
221.11: Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte		
221.12: Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones		
221.13: Manutención de animales		
221.99: Otros suministros		
222: Comunicaciones		
222.00: Servicios de Telecomunicaciones		
222.01: Postales		
222.02: Telegráficas		
222.03: Informáticas		
222.99: Otros gastos en comunicaciones		
223: Transportes		
224: Primas de seguros		
225: Tributos		
225.00: Tributos estatales		
225.01: Tributos de las Comunidades Autónomas		
225.02: Tributos de las Entidades locales		
226: Gastos diversos		
226.01: Atenciones protocolarias y representativas		
226.02: Publicidad y propaganda		
226.03: Publicación en Diarios Oficiales		
226.04: Jurídicos, contenciosos		
226.06: Reuniones, conferencias y cursos		
226.07: Oposiciones y pruebas selectivas		
226.09: Actividades culturales y deportivas		
226.99: Otros gastos diversos		
227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		
227.00: Limpieza y aseo		
227.01: Seguridad		
227.02: Valoraciones y peritajes		
227.04: Custodia, depósito y almacenaje		
227.05: Procesos electorales		
227.06: Estudios y trabajos técnicos		
227.08: Servicios de recaudación a favor de la entidad		
227.99: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		
23: Indemnizaciones por razón del servicio		
230: Dietas		
230.00: De los miembros de los órganos de gobierno		
230.10: Del personal directivo		
230.20: Del personal no directivo		
231: Locomoción		
231.00: De los miembros de los órganos de gobierno		
231.10: Del personal directivo		
231.20: Del personal no directivo		
233: Otras indemnizaciones		
24: Gastos de publicaciones		
240: Gastos de edición y distribución		
25: Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas		
26: Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro		

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2026		Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes		(euros)
3: GASTOS FINANCIEROS		
30: De Deuda Pública en euros		
300: Intereses		
301: Gastos de emisión, modificación y cancelación		
309: Otros gastos financieros de Deuda Pública en euros		
31: De préstamos y otras operaciones financieras en euros		
310: Intereses		
311: Gastos de formalización, modificación y cancelación		
319: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros		
32: De Deuda Pública en moneda distinta del euro		
320: Intereses		
321: Gastos de emisión, modificación y cancelación		
322: Diferencias de cambio		
329: Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro		
33: De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro		
330: Intereses		
331: Gastos de formalización, modificación y cancelación		
332: Diferencias de cambio		
339: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro		
34: De depósitos, fianzas y otros		
340: Intereses de depósitos		
341: Intereses de fianzas		
35: Intereses de demora y otros gastos financieros		
352: Intereses de demora		
353: Operaciones de intercambio financiero		
357: Ejecución de avales		
358: Intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")		
359: Otros gastos financieros		
4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
40: A la Administración General de la Entidad Local		
41: A Organismos Autónomos de la Entidad Local		
42: A la Administración del Estado		
420: A la Administración General del Estado		
421: A Organismos Autónomos y agencias del Estado		
421.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal		
421.10: A otros organismos autónomos		
422: A Fundaciones estatales		
423: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		
423.00: Subvenciones para fomento del empleo		
423.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros		
423.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores		
423.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		
43: A la Seguridad Social		
44: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local		
440: Subvenciones para fomento del empleo		
441: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros		
442: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores		
449: Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local		
45: A Comunidades Autónomas		
450: A la Administración General de las Comunidades Autónomas		
451: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas		
452: A fundaciones de las Comunidades Autónomas		
453: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas		
453.00: Subvenciones para fomento del empleo		
453.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros		
453.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores		
453.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas		
46: A Entidades Locales		
461: A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares		
462: A Ayuntamientos		
463: A Mancomunidades		
464: A Áreas Metropolitanas		
465: A Comarcas		
466: A otras Entidades que agrupen municipios		
467: A Consorcios		
468: A Entidades Locales Menores		
47: A Empresas privadas		
470: Subvenciones para fomento del empleo		
471: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros		
472: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores		
479: Otras subvenciones a Empresas privadas		
48: A Familias e Instituciones sin fines de lucro		
49: Al exterior		
5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		
50: Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria		
500: Fondo de Contingencia . Art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera		
501: Otros imprevistos		
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES		

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el [artículo 167.5](#) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales i establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.5 - Desglose de gastos de operaciones de capital y financieras

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2026		Créditos iniciales
Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		(euros)
6: INVERSIONES REALES		
60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general		
600: Inversiones en terrenos		
609: Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general		
61: Inversiones de reposición de Infraestructuras y bienes destinados al uso general		
610: Inversiones en terrenos		
619: Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general		
62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		
621: Terrenos y bienes naturales		
622: Edificios y otras construcciones		
623: Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje		
624: Elementos de transporte		
625: Mobiliario		
626: Equipos para procesos de información		
627: Proyectos complejos		
629: Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		
63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		
631: Terrenos y bienes naturales		
632: Edificios y otras construcciones		
633: Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje		
634: Elementos de transporte		
635: Mobiliario		
636: Equipos para procesos de información		
637: Proyectos complejos		
639: Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		
64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial		
640: Gastos en inversiones de carácter inmaterial		
641: Gastos en aplicaciones informáticas		
648: Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")		
65: Inversiones gestionadas para otros entes públicos		
650: Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
68: Gastos en inversiones de bienes patrimoniales		
681: Terrenos y bienes naturales		
682: Edificios y otras construcciones		
689: Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales		
69: Inversiones en bienes comunales		
690: Terrenos y bienes naturales		
692: Inversión en infraestructuras		
7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
70: A la Administración General de la Entidad Local		
71: A Organismos Autónomos de la Entidad Local		
72: A la Administración del Estado		
720: A la Administración General del Estado		
721: A Organismos Autónomos y agencias		
721.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal		
721.09: A otros organismos autónomos		
722: A fundaciones estatales		
723: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		
73: A la Seguridad Social		
74: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local		
75: A Comunidades Autónomas		
750: A la Administración General de las Comunidades Autónomas		
751: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas		
752: A fundaciones de las Comunidades Autónomas		
753: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades		
76: A Entidades Locales		
761: A Diputaciones, Consejos o Cabildos		
762: A Ayuntamientos		
763: A Mancomunidades		
764: A Áreas Metropolitanas		
765: A Comarcas		
766: A Entidades que agrupen Municipios		
767: A Consorcios		
768: A Entidades Locales Menores		
77: A empresas privadas		
78: A familias e instituciones sin fines de lucro		
79: Al exterior		

F.1.1.5 - Desglose de gastos de operaciones de capital y financieras

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2026		Créditos iniciales
Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		(euros)
8: ACTIVOS FINANCIEROS		
80: Adquisición de deuda del sector público		
800: Adquisición de deuda del sector público a corto plazo		
800.00: Al Estado		
800.10: A Comunidades Autónomas		
800.20: A Entidades locales		
800.90: A otros subsectores		
801: Adquisición de deuda del sector público a largo plazo		
801.00: Al Estado		
801.10: A Comunidades Autónomas		
801.20: A Entidades locales		
801.90: A otros subsectores		
81: Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público		
810: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores.		
811: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores.		
82: Concesión de préstamos al sector público		
820: Préstamos a corto plazo		
820.00: Al Estado		
820.10: A Comunidades Autónomas		
820.20: A Entidades locales		
820.90: A otros subsectores		
821: Préstamos a largo plazo		
821.00: Al Estado		
821.10: A Comunidades Autónomas		
821.20: A Entidades locales		
821.90: A otros subsectores		
83: Concesión de préstamos fuera del sector público		
830: Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.		
831: Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.		
84: Constitución de depósitos y fianzas		
840: Depósitos		
840.00: A corto plazo		
840.10: A largo plazo		
841: Fianzas		
841.00: A corto plazo		
841.10: A largo plazo		
85: Adquisición de acciones y participaciones del sector público		
850: Adquisición de acciones y participaciones del sector público		
850.10: Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas		
850.20: Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables		
850.90: Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público		
86: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público		
860: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público		
860.10: De empresas nacionales		
860.20: De empresas de la Unión Europea		
860.90: De otras empresas		
87: Aportaciones patrimoniales		
870: Aportaciones a fundaciones		
871: Aportaciones a consorcios		
872: Aportaciones a otros entes		
872.10: Aportaciones para compensar pérdidas		
872.20: Aportaciones para financiar inversiones no rentables		
872.90: Resto de aportaciones		
9: PASIVOS FINANCIEROS		
90: Amortización de Deuda Pública en euros		
900: Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo		
901: Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo		
91: Amortización de préstamos y de operaciones en euros		
910: Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público		
911: Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público		
912: Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público		
913: Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público		
92: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro		
920: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo		
921: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo		
93: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro		
930: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo		
931: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo		
94: Devolución de depósitos y fianzas		
940: Devolución de depósitos		
941: Devolución de fianzas		
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS		

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.6 - Clasificación por programas

F.1.1.6 - Clasificación por programas

F.1.1.6 - Clasificación por programas

Presupuestos 2026		Clasificación de los gastos por capítulos									
Clasificación de los gastos por grupo de programas/programas		1: GASTOS DE PERSONAL	2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3: GASTOS FINANCIEROS	4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6: INVERSIONES REALES	7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8: ACTIVOS FINANCIEROS	9: PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PROGRAMA
9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL											
91: Órganos de gobierno											
912: Órganos de gobierno											
92: Servicios de carácter general											
920: Administración general											
922: Coordinación y organización institucional de las entidades locales											
923: Información básica y estadística											
9231: Gestión del Padrón municipal de habitantes											
924: Participación ciudadana											
925: Atención a los ciudadanos											
926: Comunicaciones internas											
929: Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución											
93: Administración financiera y tributaria											
931: Política económica y fiscal											
932: Gestión del sistema tributario											
933: Gestión del patrimonio											
934: Gestión de la deuda y de la tesorería											
94: Transferencias a otras administraciones públicas											
941: Transferencias a Comunidades Autónomas											
942: Transferencias a Entidades Locales territoriales											
943: Transferencias a otras Entidades Locales											
944: Transferencias a la Administración General del Estado											
Total Gasto por capítulos											

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.7 - Desglose de Transferencias

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2026

Desglose económico y por grupos de programas de las transferencias

Artículos ó Conceptos	Denominación del artículo o concepto	Grupos de Programas			Denominación del grupo de programa	Importe (en euros)

F.1.1.7 B - Detalle de algunas transferencias

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2026				
Detalle económico y por grupos de programas de las transferencias de la Entidad Local a sus entidades dependientes y vinculadas				
Artículos ó Conceptos	Denominación del artículo o concepto	Grupos de Programas	Denominación del grupo de programa	Importe (en euros)
44a	A Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local clasificados como AP y con contabilidad pública			
44b	A Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local y clasificadas como AP			
44c	Resto importes a Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local			
467a	A Consorcios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP			
467b	A Consorcios no dependientes de la Entidad Local clasificados como AP			
467c	Resto del gasto a Consorcios.			
48a	A Asociaciones y Comunidad de Usuarios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP			
48b	A Asociaciones y Comunidad de usuarios no dependientes de la Entidad Local clasificados como AP			
48c	Resto importes a "Familias e ISF"			
74a	A Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local clasificados como AP y con contabilidad pública			
74b	A Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local y clasificadas como AP			
74c	Resto importes a Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local			
767a	A Consorcios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP			
767b	A Consorcios no dependientes de la Entidad Local clasificados como AP			
767c	Resto del gasto a Consorcios.			
78a	A Asociaciones y Comunidad de Usuarios de la Entidad Local clasificados como AP			
78b	A Asociaciones y Comunidad de usuarios no dependientes de la Entidad Local clasificados como AP			
78c	Resto importes a "Familias e ISF"			

F.1.1.12 - Dotación de Plantillas y retribuciones

(se cumplimentará un cuadro por cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2026

Entidad:

Sectores a considerar

- (1)
- | |
|--|
| Administración General y Resto de sectores |
| Policía Local |
| Sector Asistencia social y dependencia |
| Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) |
| Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) |
| Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria) |
| Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales) |

Están marcados con X aquellos sectores para los que se ha suministrado información

F.1.1.A3 Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector: (2)

Número total de efectivos (3)
Importe total de Gastos (4)**Modelo para cada sector de actividad**

(importes en €)

Grupo de personal	Dotación de plantillas presupuestarias	Créditos iniciales por tipos de personal (artículos: 10,11,12,13,14,15)					Asistencias a Órganos de Gobierno (Capítulo 2)
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	Total Retribuciones	
Titulares de los Órganos de Gobierno							
Personal directivo							
Personal eventual							
Funcionarios de carrera							
Funcionarios interinos							
Funcionarios en prácticas							
Laboral fijo							
Laboral temporal							
Otro personal							
Total (5)							

Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal

Retribución (artículo 16)	Créditos iniciales
Acción social	
Seguridad Social	
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
(6) Total gastos comunes	0

Observaciones:**Notas:**

- (2) Se indicará el Sector de actividad al que corresponden los datos de plantillas y retribuciones que se dan a continuación. El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a columna "Total Retribuciones" es el total de gastos comunes por sectores de actividad
- (3) Se corresponde con el "Total - Número de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (4) Se corresponde con el El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a columna "Total Retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6)

F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.

Corporación :
Entidad :

CONCEPTO	Deuda viva 31/12/2026	Vencimiento previsto		
		ene-26	feb-26	mar-26
Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)				
Operaciones de tesorería				
Confirming				
Emisiones de deuda corto plazo				
Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)				
Operaciones con entidades de crédito residentes				
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)				
Deuda con el FFEI (*)				
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP				
Otras operaciones de crédito				
Emisiones de deuda largo plazo				
Arrendamiento financiero				
Asociaciones público-privadas				
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Otras operaciones de deuda				
TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar				
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes				
RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)				
OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)				
A corto plazo				
A largo plazo				
OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)				
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL				
Con otras Administraciones Públicas				
OTRAS DEUDAS (5)				
CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRL Y DE LA DF 31º LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)				

(*) Se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL. En este último caso, tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento como a través de retenciones en la participación de la entidad local en los tributos del Estado (PTE)

CONCEPTO	31/12/2026	ene-26	feb-26	mar-26
Avalos vivos al final del periodo (valor nominal)				
Riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local				
Derivados de sentencias judiciales consecuencia de recursos en tramitación				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la AEAT				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social				
Otros				

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2026)

(*) Se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL.

En este último caso, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento como a través de retenciones en la participación de la entidad local en los tributos del Estado (PTE).

F.1.1.15 - Inversiones reales

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2026

ANEXO DE INVERSIONES REALES

(imports en €)

Proyecto de Inversion		Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Ejecucion prevista hasta fin del ejercicio anterior	Programacion plurianual					Prevision de importes comprometidos a fin del ejercicio anterior				
Codigo	Denominacion					Ejercicio actual	Ejercicio actual+1	Ejercicio actual+2	Ejercicio actual+3	Resto	Ejercicio actual	Ejercicio actual+1	Ejercicio actual+2	Ejercicio actual+3	Resto

Nota:

Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen total de inversiones podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos.

Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio presupuestado, así como los que están previsto iniciar en los tres siguientes.

F.1.1.16 - Pasivos contingentes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2026

ANEXO DE PASIVOS CONTINGENTES

Pasivos contingentes: Importe estimado			
Denominación	Incluidos en el presupuesto	No incluidos en el presupuesto	TOTAL
Avales concedidos			
Préstamos morosos			
Garantías			
Por sentencias - expropiaciones			
Otros			
TOTAL			

Los pasivos contingentes son gastos que una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos del presupuesto o no estarlo.

F.1.1.17 -Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2026

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior
IMPRESTOS								
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.								
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.								
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.								
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica								
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana								
130: Impuesto sobre Actividades Económicas								
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras								
TASAS								
CONTRIBUCIONES ESPECIALES								
Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total							
Impuesto sobre Bienes Inmuebles								
- Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)								
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)								
- Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)								
- Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)								
- Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)								
- Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)								
- Bonificación por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)								
- Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)								
- Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)								
- Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)								
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente								
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica								
- Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)								
- Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)								
- Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)								
- Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)								
- Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)								
- Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)								
- Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)								
- Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)								
- Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)								
- Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)								
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente								
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana								
- Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)								
- Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)								
- Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)								
- Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)								
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente								
Impuesto sobre Actividades Económicas								
- Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)								
- Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)								
- Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)								
- Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)								
- Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)								
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente								
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras								
- Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL								
- Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)								
- Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2.b) TRLRHL)								
- Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2.c) TRLRHL)								
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2.d) TRLRHL)								
- Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2.e) TRLRHL)								
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente								

NOTA: la explicación de beneficios fiscales en impuestos es de cumplimentación obligatoria para las entidades locales de cesión

F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluacion para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiacion calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2026

(importes en €)

Identif.	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos)a final del ejercicio	Importe Ajuste a aplicado al saldo presupuestario inicial 2026 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1		
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2		
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3		
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008		
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009		
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009		
GR006	Intereses		
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local ⁽²⁾		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participación en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asunción y cancelación de deudas		
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)		
GR010			
GR019	Prestamos		
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas		
GR099	Otros ⁽³⁾		

(1)Si se aplica este

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporacion Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporacion Local.



ANEXO A2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales

Identificador	Nombre del formulario
Anexo A2.1	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas (modelo ordinario).
Anexo A2.2.	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
Anexo A2.3	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (modelo abreviado).
Anexo A2.4	Formularios comunes.



ANEXO A2.1

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario)

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.2.1	Balance (modelo ordinario)
F.1.2.2	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)
F.1.2.3	Estado de flujo de efectivo

F.1.2.1 - Balance (Modelo ordinario)

PRESUPUESTOS PARA 2026

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

Corporación :
Entidad:

Cuadro D1: BALANCE

		(importe en €)	
		Previsión del Ejercicio	
		Información referida al periodo:	2026
BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE		
200, 201, (2801), (2901) 206, (2806), (2906) 209	I. Inmovilizado intangible. Desarrollo Aplicaciones Informáticas Anticipos Resto del Inmovilizado Intangible		
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900), (2804)			
210, (2910) 239	II. Inmovilizado material Terrenos Anticipos Resto del Inmovilizado material		
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	III. Inversiones inmobiliarias. Terrenos Construcciones		
220, (2920) 221, (282), (2921)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones financieras a largo plazo.		
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298) 474	VI. Activos por impuesto diferido.		
	VII. Deudores comerciales no corrientes		
	B) ACTIVO CORRIENTE		
580, (5990)	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta. Inmovilizado Terrenos Resto de Inmovilizado Inversiones financieras Existencias y otros activos		
581, 582, (5991), (5992) 583, 584, (5993), (5994)	II. Existencias. Existencias Anticipos a proveedores		
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39) 407	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935) 5580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos Otros deudores		
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (5943), (5944), (5953), (5954)	V. Inversiones financieras a corto plazo.		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598) 480, 567 57	VI. Periodificaciones a corto plazo.		
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		
	TOTAL ACTIVO (A+B)		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	A) PATRIMONIO NETO		
100, 101, 102, (1030), (1040) 110	A-1) Fondos propios. I. Capital		
112, 113, 114, 115, 119 (108), (109) 120, (121) 118	II. Prima de emisión.		
129 (557) 111	III. Reservas.		
133, 1340, 1341, 137, 135, 136 130, 131, 132	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias). V. Resultado de ejercicios anteriores. VI. Otras aportaciones de socios. VII. Resultado de ejercicio VIII. (Dividendo a cuenta). IX. Otros instrumentos de patrimonio neto. A.2) Ajustes por cambio de valor. A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
	B) PASIVO NO CORRIENTE.		
140 143 141, 142, 145, 146, 147	I. Provisiones a largo plazo Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado Otras provisiones		
177, 178, 179 1605, 170 1625, 174	II. Deudas a largo plazo. Obligaciones y otros valores negociables Deudas con entidades de crédito. Acreedores por arrendamiento financiero. Otras deudas a largo plazo.		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189 1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634 479 181	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
	IV. Pasivos por impuesto diferido. V. Periodificaciones a largo plazo. VI. Acreedores comerciales no corrientes VII. Deuda con características especiales a largo plazo		
	C) PASIVO CORRIENTE		
585, 586, 587, 588, 589 5290 5293 499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta. II. Provisiones a corto plazo. Provisión por retribuciones al personal Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado Otras provisiones		
500, 501, 505, 506 5105, 520, 527 5125, 524	III. Deudas a corto plazo. Obligaciones y otros valores negociables Deudas con entidades de crédito. Acreedores por arrendamiento financiero. Otras deudas a corto plazo.		
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192) 5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
400, 401, 403, 404, 405, (406) 41, 438, 465, 466, 475, 476, 477 485, 568	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. Proveedores. Otros acreedores. VI. Periodificaciones a corto plazo VI. Deuda con características especiales a corto plazo		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		

F.1.2.2 Cuenta de Perdidas y Ganancias (Modelo Ordinario)

PRESUPUESTOS PARA 2026

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

Corporación :

Entidad:

(importes en €)

	Información referida al periodo:	Previsión inicial 2026	2025 (estimado)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Ordinario)			
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)			
71, 7930, (6930)			
73			
(600), 6060, 6080, 6090, 610			
(601), (602), 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611, 612			
(607)			
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933			
75			
740, 747			
(640) (641) (6450)			
(642), (643), (649)			
(644), (6457), 7950, 7957			
(625) (620), (621), (622), (623), (624), (626), (627), (628), (629)			
(631), (634), 636, 639			
(650), (654), (695), 794, 7954			
(651), (659)			
746			
7951, 7952, 7955, 7956			
(690), 790			
(691), 791			
(692), 792			
(670), 770			
(671), 771			
(672), 772			
774			
(678)			
778			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)			
760			
761, 762, 767, 769			
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)			
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)			
(660)			
(663), 763			
(668), 768			
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699)			
766, 773, 775, 796, 797, 798, 799			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19).			
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)			
(6300), 6301, (633), 638			
20. Impuestos sobre beneficios.			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)			
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)			
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS			
A) Resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias.			
(800), (89), 900, 991,992			
(810), 910			
94			
(85), 95			
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838			
(802), 902, 993, 994			
(812), 912			
(84)			
8301, (836), (837)			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)			
VIII. Por valoración de instrumentos financieros			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo.			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			
XII. Diferencias de conversión			
XIII. Efecto impositivo.			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)			

(1) Estimación Previsiones actuales de cierre de ejercicio.

F.1.2.3 Estado de Flujo de efectivo (Modelo ordinario)

PRESUPUESTOS PARA 2026

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

Corporación :

Entidad:

Información referida al periodo:	(importe en €)	
	2026	2025 (estimado)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. Ajustes del resultado		
a) Amortización del inmovilizado (+)		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. Cambios en el capital corriente		
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
a) Pago de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	0	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Unidad de negocio		
h) Otros activos		
7. Cobros por desinversiones (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Unidad de negocio		
h) Otros activos		
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	0	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
a) Emisión		
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		
2. Deudas con entidades de crédito (+)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		
4. Deudas con características especiales (+)		
5. Otras deudas (+)		
b) Devolución y amortización de		
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		
2. Deudas con entidades de crédito (-)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		
4. Deudas con características especiales (-)		
5. Otras deudas (-)		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)	0	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		



ANEXO A2.2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.3.1	Balance (PYMES)
F.1.3.2	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

F.1.3.1 - Balance (PYMES)

PRESUPUESTOS PARA 2026

Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Sociedad:

Entidad:

NIF:

CNAE:

Fecha de aprobación de los Estados financieros iniciales:

Cuadro D1: BALANCE

(importe en €)

Previsión del Ejercicio

2026

2025 (estimado)

		BALANCE	
		ACTIVO	
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE		
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible.		
21, (281), (291), 23	II. Inmovilizado material		
22, (282), (292)	III. Inversiones inmobiliarias.		
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.		
474	VI. Activos por impuesto diferido.		
	VII. Deudores comerciales no corrientes		
Cuentas	B) ACTIVO CORRIENTE		
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias.		
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493)	II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:		
5580	1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios		
44, 460, 470, 471, 472, 544	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	3. Otros deudores		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
480, 567	IV. Inversiones financieras a corto plazo.		
57	V. Periodificaciones a corto plazo.		
	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		
	TOTAL ACTIVO (A+B)		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Cuentas	A) PATRIMONIO NETO		
100, 101, 102	A-1) Fondos propios.		
(1030), (1040)	I. Capital		
110	1. Capital escrito		
112, 113, 114, 119	2. (Capital no exigido)		
(108), (109)	II. Prima de emisión.		
120, (121)	III. Reservas.		
118	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		
129	V. Resultado de ejercicios anteriores.		
(557)	VI. Otras aportaciones de socios.		
137	VII. Resultado de ejercicio		
130, 131, 132	VIII. (Dividendo a cuenta).		
14	A.2) Ajustes en patrimonio neto		
1605, 170	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
1625, 174	B) PASIVO NO CORRIENTE.		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185	I. Provisiones a largo plazo		
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	II. Deudas a largo plazo.		
479	1. Deudas con entidades de crédito.		
181	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
	3. Otras deudas a largo plazo.		
499, 529	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
5105, 520, 527	IV. Pasivos por impuesto diferido.		
5125, 524	V. Periodificaciones a largo plazo.		
(1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	VI. Acreedores comerciales no corrientes		
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	VII. Deuda con características especiales a largo plazo		
400, 401, 403, 404, 405, (406)	C) PASIVO CORRIENTE		
41, 438, 465, 475, 476, 477	I. Provisiones a corto plazo.		
485, 568	II. Deudas a corto plazo.		
	1. Deudas con entidades de crédito.		
	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
	3. Otras deudas a corto plazo.		
	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		
	1. Proveedores.		
	2. Otros acreedores.		
	V. Periodificaciones a corto plazo		
	VI. Deuda con características especiales a corto plazo		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		

F.1.3.2 - Cuenta de Perdidas y Ganancias (PYMES)

PRESUPUESTOS PARA 2026

Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Sociedad:

Entidad:

NIF:

Cuadro D2: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Importes en €)

Previsión del Ejercicio

2026

2025 (estimado)

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) 71*, 7930, (6930) 73 (600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 740, 747, 75 (64) (62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954 746** 7951, 7952, 7955 (670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792 (678), 778	<ol style="list-style-type: none"> Importe neto de la cifra de negocios. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. Trabajos realizados por la empresa para su activo. Aprovisionamientos. Otros ingresos de explotación. Gastos de personal. Otros gastos de explotación. Amortización de inmovilizado. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. Excesos de provisiones. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. <i>11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad</i> <ul style="list-style-type: none"> - al sector público local de carácter administrativo - al sector público local de carácter empresarial o fundacional - a otros Otros resultados <p>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresos financieros. Gastos financieros. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. Diferencias de cambio. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. Otros ingresos y gastos de carácter financiero <p>B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18).</p> <p>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</p> <p>(6300)*, 6301*, (633), 638</p> <p>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)</p>

* Su signo puede ser positivo o negativo.



ANEXO A2.3

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro

(modelo abreviado)

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.4.1	Balance (ESFL)
F.1.4.2	Resumen Cuenta de Resultados (ESFL)

PRESUPUESTOS PARA 2026

Cuestionario de información contable abreviado normalizada para Entidades sin fines lucrativos

Entidad sin fines lucrativos:

Entidad local:

NIF:

CNAE:

Fecha de aprobación de los Estados financieros iniciales:

Cuadro F1: BALANCE

(Importes en €)

Previsión del Ejercicio

2026

2025
(estimado)

BALANCE

ACTIVO

Cuentas

20, (280), (2830), (290)
 240,241, 242, 243, 244, 249, (299)
 21, 281, (2831), (291), 23
 22, (282), (2832), (292)
 2503, 2504,2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944),
 (2953), (2954)
 2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27,
 (2945), (2955), (297), (298)
 474

A) ACTIVO NO CORRIENTE

- I. Inmovilizado intangible.
- II. Bienes del Patrimonio Histórico
- III. Inmovilizado material
- IV. Inversiones inmobiliarias.
- V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.
- VI. Inversiones financieras a largo plazo.
- VII. Activos por Impuesto diferido.

B) ACTIVO CORRIENTE

30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407
 447, 448, (495)
 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449,
 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544
 5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354,
 (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)
 5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546,
 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)
 480, 567
 57

TOTAL ACTIVO (A+B)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

A) PATRIMONIO NETO

- A-1) Fondos propios.
- I. Dotación Fundacional / Fondo social
 - 1. Dotación Fundacional/ Fondo Social
 - 2. (Dotación Fundacional no exigida/Fondo social no exigido)
- II. Reservas.
- III. Excedentes de ejercicios anteriores
- IV. Excedente del ejercicio
- A-2) Ajustes por cambios de valor (✓)
- A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

B) PASIVO NO CORRIENTE.

- I. Provisiones a largo plazo
- II. Deudas a largo plazo.
 - 1. Deudas con entidades de crédito.
 - 2. Acreedores por arrendamiento financiero.
 - 3. Otras deudas a largo plazo.

- III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.
- IV. Pasivos por impuestos diferidos
- V. Periodificaciones a largo plazo

C) PASIVO CORRIENTE

- I. Provisiones a corto plazo.
- II. Deudas a corto plazo.
 - 1. Deudas con entidades de crédito.
 - 2. Acreedores por arrendamiento financiero.
 - 3. Otras deudas a corto plazo.

- III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.

IV. Beneficiarios- acreedores

- V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.
 - 1. Proveedores.
 - 2. Otros acreedores.

VI. Periodificaciones a corto plazo

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)

F.1.4.2 - Contabilidad ESFL - Modelo abreviado - Cuenta de Resultados

PRESUPUESTOS PARA 2026

Cuestionario de información contable abreviado normalizada para Entidades sin fines lucrativos

Corporacion :
Entidad:

(importes en €)

		2026	2025 (estimado)
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos por la actividad propia			
a) Cuotas de usuarios y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotacion imputados al excedente del ejercicio			
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
1X. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
2. Gastos por ayudas y otros			
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
5. Aprovisionamientos			
6. Otros ingresos de la actividad			
7. Gastos de personal			
8. Otros gastos de la actividad			
9. Amortización del inmovilizado			
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			
11. Exceso de provisiones			
12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)			
13. Ingresos financieros.			
14. Gastos financieros.			
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.			
16. Diferencias de cambio.			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17).			
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)			
18. Impuestos sobre beneficios.			
A.4) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)			

* Su signo puede ser positivo o negativo.

** En su caso, para calcular este saldo, las entidades que opten por aplicar los criterios de registro y valoración incluidos en la segunda parte del Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por RD 1515/2007, de 16 de noviembre, deberán identificar los aumentos (ingreso y transferencia de perdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de ganancias) en el patrimonio neto originados por las diferentes operaciones contabilizadas en el subgrupo 13.



ANEXO A2.4

Formularios Comunes

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.2.12	Dotación de plantillas y retribuciones.
F.1.2.13	Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.
F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
F.1.2.15	Inversiones reales
F.1.2.B1	Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

F.1.2.12 - Dotacion de Plantillas y retribuciones

PRESUPUESTOS PARA 2026

Entidad:

Sectores a considerar

- Administracion General y Resto de sectores
- Sector Asistencia social y de dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector: (1)

Numero total de efectivos (2)
Importe total de Gastos (3)

Gastos distribuidos por grupos de personal

(importes en €)

Grupo de personal	Dotación de plantilla presupuestaria	Créditos iniciales				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	Total Retribuciones
Organos de Gobierno						
Maximos responsables						
Resto de personal directivo						
Laboral contrato indefinido						
Laboral duracion determinada						
Otro personal						
Total (5)						

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	Créditos iniciales
Accion social	
Seguridad Social	
Total gastos comunes (6)	

Observaciones :

Notas:

- (1) Campo de selección para que el usuario seleccione el sector para el que va a introducir/actualizar/consultar informacion
- (2) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (3) Se corresponde con el "Total - Total de retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6)

F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.

Corporación :

Entidad :

CONCEPTO	Deuda viva 31/12/2026	Vencimiento previsto		
		ene-26	feb-26	mar-26
Operaciones de crédito a corto plazo <i>(Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)</i>				
Operaciones de tesorería				
Confirming				
Emisiones de deuda corto plazo				
Operaciones de crédito a largo plazo <i>(Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)</i>				
Operaciones con entidades de crédito residentes				
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)				
Deuda con el FFEL (*)				
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP				
Otras operaciones de crédito				
Emisiones de deuda largo plazo				
Arrendamiento financiero				
Asociaciones público-privadas				
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Otras operaciones de deuda				
TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar				
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes				
RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)				
OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)				
A corto plazo				
A largo plazo				
OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)				
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL				
Con otras Administraciones Públicas				
OTRAS DEUDAS (5)				
CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TLRRL Y DE LA DF 31º LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)				

(*) Se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL. En este último caso, tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento como a través de retenciones en la participación de la entidad local en los tributos del Estado (PTE)

CONCEPTO	31/12/2026	ene-26	feb-26	mar-26
Avalos vivos al final del periodo (valor nominal)				
Riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local				
Derivados de sentencias judiciales consecuencia de recursos en tramitación				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la AEAT				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social				
Otros				

F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2026)

(*) Se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL.

En este último caso, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento como a través de retenciones en la participación de la entidad local en los tributos del Estado (PTE).

F.1.2.15 - Inversiones reales

PRESUPUESTOS PARA 2026

ANEXO DE INVERSIONES REALES

PRESUPUESTOS PARA 2025

(importes en €)

Proyecto de Inversión		Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Ejecución prevista hasta fin del ejercicio anterior	Programación plurianual					Previsión de importes comprometidos a fin del ejercicio anterior				
						Ejercicio actual	Ejercicio actual+1	Ejercicio actual+2	Ejercicio actual+3	Resto	Ejercicio actual	Ejercicio actual+1	Ejercicio actual+2	Ejercicio actual+3	Resto

Nota:

Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen total de inversiones podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos.

Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio presupuestado, así como los que están previsto iniciar en los tres siguientes.

F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiacion de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

PRESUPUESTOS PARA 2026

(importes en €)

Concepto	Importe contemplado en Informe evaluacion 2026 (+/-)	Observaciones
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	0	
Importe neto de cifra negocios		
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente		
Subvenciones y transferencias corrientes		
Ingresos financieros por intereses		
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales		
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital previsto recibir		
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	0	
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de explotación		
Gastos financieros y asimilados		
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG ⁽¹⁾		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Capacidad / Necesidad de Financiacion de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)	0	

⁽¹⁾ Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.



ANEXO A3

Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.2.1	Ajustes a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

F.2.1 -Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.

PRESUPUESTOS PARA 2026

(Solo aplicable a elementos donde la Entidad receptora esté dentro del Sector Administraciones Públicas)

(Se indicarán las cantidades de los créditos/previsiones iniciales previstas por transferencias (u otras operaciones internas) en los presupuestos o estados financieros de la entidad pagadora y receptora)

Entidad Emisora (1)				Entidad- Receptora (2)				Ajustes	
Código	Denominación	Tipo de transferencia	Crédito Inicial	Código	Denominación	Tipo de transferencia	Previsión Inicial	Importe ajuste aplicado Prev. iniciales (+/-)	Observaciones
								0	

(1) Entidad emisora: la que hace el gasto

(2) Entidad receptora: la que recibe el ingreso



ANEXO A4

Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
Anexo A4.1.	Informe de Evaluación de la Corporación Local
Anexo A4.2.	Informe de Evaluación de las Entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.



ANEXO A4.1

Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local actualizado.

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.3.0	Datos generales del Informe de Evaluación Corporación.
F.3.2	Resumen análisis de la Estabilidad presupuestaria.
F.3.4	Resumen análisis de la Estabilidad Financiera.
F.3.5	Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación al MINHAFFP

F.3.0 - Datos generales del Informe de Evaluación Corporación

¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2026?	
Fecha aprobación del Pleno (dd/mm/yyyy)	
Fecha aprobación órgano tutela (dd/mm/yyyy)	
Órgano de tutela	
Fecha inicio Plan	
Fecha fin Plan	

Objetivos para el ejercicio 2026 contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado

Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC) (€)	
Límite máximo de gasto (Regla del Gasto) (€)	

Observaciones de la Intervención

F.3.2.- Informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.

PRESUPUESTOS PARA 2026

(importes en €)

Entidad	Estabilidad Presupuestaria					Capac/Nec. Financ. Entidad	
	Ingreso No financiero ¹	Gasto No financiero ¹	Ajuste S.Europeo Cuentas ²				
			Ajustes propia Entidad ⁽²⁾	Ajustes por Operaciones Internas			

⁽¹⁾ Si entidad tiene presupuesto limitativo - correspondera con los gastos e ingresos no financieros del presupuesto (Cap. 1 a 7)

Si entidad con contabilidad Empresarial - correspondera con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC)

⁽²⁾ Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/ Necesidad Financiacion de la Corporación Local

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la Corporación Local :

F.3.4- Estabilidad Financiera. Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2026

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Entidad	Deuda viva PDE al final del periodo													Total Deuda viva PDE al final del periodo
	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones públicas solo FFEELL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	
Total Corporación Local														
														Total Deuda viva PDE

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del periodo de la Corporación Local :

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EEL, en este ultimo tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los

F.3.5- Firma del Informe de Evaluacion y comunicación al MINHAC

PRESUPUESTOS PARA 2026

Comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 **LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE / NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

Nivel de Deuda viva es:

Informe de evaluación del que debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación.

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica



ANEXO A4.2

Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
----------------------	------------------------------

F.4.1	Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento de firma digital.
-------	--

F.4.1 - Cierre del Informe de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas

Comunico los estados financieros iniciales de la Entidad dependiente de esta Corporación Local, (nombre de la entidad) clasificada como Sociedades No Financieras, para el ejercicio 2026.

Así mismo comunico el Informe de Evaluación de la estabilidad que contempla la Ley Orgánica 2/2012, que supone que esta entidad tiene:

(Seleccione la opción que proceda)

Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en pérdidas/ Desequilibrio financiero por tener previsto incurrir en pérdidas

según lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Situación de la que debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica

--